



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2021 00130 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	JORGE HERNAN ZAPATA SANCHEZ
Asunto	REQUIERE PREVIO A ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1102VD

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones o créditos N° 0000001007371655, 0000242219204884, 0001000010158971 y 0001000010443782 no guardan relación alguna con el presente asunto.

Así mismo, se requiere a las partes para que sirvan aportar el certificado de existencia y representación legal de la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A., donde se acredite la calidad de representante de legal del Dr. JOSÉ ALEJANDRO LEGUIZAMON PABÓN y se sirvan allegar el certificado de existencia y representación legal de la entidad PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

